

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20201020120033



Fecha: 29-09-2020

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
PresidenteDr. FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO
Vicepresidente JurídicoDr. ANDRÉS MAURICIO ORTÍZ MAYA
Coordinador GIT Defensa Judicial**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe: "Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno en el mes de septiembre de 2020, realizó el Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020, de acuerdo con el "Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI". Perfil Jefe de Control Interno V.8..0 adoptado mediante Circular Externa No. 05 de 27 de julio de 2020.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del artículo 4 y los literales h j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia responsable, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a las no conformidades, en consideración a la necesaria documentación de respuesta, a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes y realizables a corto plazo. En consecuencia, el Coordinador del GIT Defensa Judicial, deberá remitir a la Oficina de Control Interno el Plan respectivo, dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de esta comunicación.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20201020120033**



Fecha: **29-09-2020**

MEMORANDO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe seguimiento eKOGUI

cc: 1) FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE) Vicepresidencia Juridica BOGOTA D.C. -2) ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -3) LILIANA MARCELA POVEDA BUENDIA 1 GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C.

Proyectó: Martha Guzmán León - Contratista OCI
Revisó: Andrea Aurora Reyes Saavedra – Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20201020046988
GADF-F-010



INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2020

2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	3
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020	5
6. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES	13

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p>	 <p style="text-align: center;">El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
---	--	---

1 OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI”*. Perfil Jefe de Control Interno V.8.0.

2 ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020.

3 MARCO LEGAL.

- Decreto 1069 de 2015, *“Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”*, que establece

ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

- Circular Externa No. 05 de 27 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Perfil Jefe Oficina de Control interno, versión 8.0”*, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento de sus funciones.

Con el fin de simplificar y estandarizar el proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las Oficinas de Control Interno, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado implementó una nueva plantilla para el diligenciamiento del certificado, la cual será el formato de reporte a partir del primer semestre de 2020 que se debe reportar el 25 de septiembre de 2020.

4 METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En el marco del objetivo de la Auditoría, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actualización de información del *“Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -*

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p>	 <p style="text-align: center;">El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
---	--	---

eKOGUI”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020. La evaluación se hizo a la información en el Sistema eKOGUI conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se hizo la verificación de la información remitida con Memorandos 20207010101403 de 17 de agosto de 2020, y 20207010108463 de 2 de septiembre de 2020, por el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, e información adicional.

4.1 Entrevista.

El 15 de septiembre de 2020, se adelantó la entrevista virtual con la Administradora del *Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI* en la Entidad, con el fin de verificar la información requerida para el Informe de Seguimiento y hacer las precisiones pertinentes.

4.2 Plan de Mejoramiento por Procesos - PMP

En el mes de febrero de 2020, se elaboró el “Informe de seguimiento al cumplimiento de la actualización de información del *Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI*”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2019.

En el informe de seguimiento se evidenciaron las siguientes no conformidades:

4.2.1 En la Entidad no está creado el usuario “JEFE FINANCIERO. Se estableció que el 30 de abril de 2020, se creó el usuario Jefe Financiero en el *Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI*”.

4.2.2 Se verificó el 21 de febrero de 2010, en el Sistema eKOGUI lo siguiente:

- i) Procesos registrados en el último mes. En la validación de este período, se encuentra inconsistencia en el número de procesos activos en la entidad y los registrados en eKOGUI.
- ii) Procesos sin asignación de abogado 257. Verificado en el Sistema, con corte a 30 de junio de 2020, continúan 236 procesos sin abogado asignado. Por lo tanto, en este informe seguirá como una no conformidad, no obstante que en la formulación del Plan de Mejoramiento el Coordinador del GIT de Defensa Judicial estableció el 31 de octubre de 2020, como fecha límite para el cumplimiento de las acciones.

4.3 La Administradora del Sistema no aportó las bases de datos de conciliaciones y procesos judiciales de la Entidad.

Se constató con corte a 30 de junio de 2020, que no se ha elaborado la base de datos de conciliaciones prejudiciales en la Entidad. Sin embargo, a través de correo electrónico de 23 de septiembre de 2020, se aportó el reporte de conciliaciones de 10 de agosto de 2020. En cuanto a procesos judiciales, se creó el Reporte Procesos Judiciales Código GEJU-F-010. Por lo tanto, se tendrá en cuenta en el PMP con corte a 30 de septiembre de 2020.

Como en anteriores informes, es preciso señalar, una vez más, que la formulación del Plan de Mejoramiento no sustituye la obligación legal de la Entidad conforme a la norma citada, ni, por supuesto, los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, para el registro diario de la información en el *Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*.

Las bases de datos son una fuente alterna de información para fortalecer los controles del seguimiento a los procesos de la Entidad y en ese sentido la ANDJE, solicita precisar este aspecto en el formato establecido para el seguimiento periódico.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.8, adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante Circular Externa No. 05 de 27 de julio de 2020, a continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas y conforme al formato estándar definido para estos efectos.

Usuarios al 30 de junio de 2020

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	30/04/2020	Juana Celina Carvajal Reyes		
JEFE JURÍDICO	Si	14/02/2020	Andrés Mauricio Ortíz Maya	4/06/2020	
ENLACE DE PAGOS	Si	18/09/2019	Dany Jesús Colmenares Henao	4/06/2020	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	02/02/2018	Gloria Margoth Cabrera Rubio	19/02/2020	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	18/09/2019	Jaime Humberto Martínez Barrera	4/06/2020	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	18/12/2013	Liliana Marcela Poveda Buendía	4/06/2020	
Observaciones	El usuario Jefe Financiero no recibió capacitación en el período. De acuerdo con el Instructivo Versión 8.0 la columna actualizado no se debe diligenciar.				

Información abogados

A partir de las precisiones realizadas por el GIT de Defensa Judicial en comunicación remitida el 23 de septiembre, respecto a la información laboral y capacitaciones de los abogados, la Oficina de Control Interno realizó las validaciones respectivas y procedió a consignar los datos arrojados en los reportes de eKogui, aplicando los criterios definidos en el instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el registro que se muestra a continuación.

Abogados al 30 de junio de 2020

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2020	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	23
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	23
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	23
ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	16

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	9
Tienen información experiencia	9
Tienen Información laboral	5
<i>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</i>	

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2020	2
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2020	0

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Entre 01-01-2020 y 30-06-2020	21
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	1
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	1
Sin capacitación	

Observaciones:

Abogada Ivonne Maritza Novoa Guzmán: Funcionaria en comisión de servicios en el Ministerio Transporte, para el 30 de junio de 2020 y aún tenía procesos asignados. Abogada Diana Lorena Quiñones Bohorques: desvinculada para el 30 de junio de 2020, aún tenía procesos asignados. De los 10 abogados de la muestra 1 abogada no registra información de estudios ni experiencia (Jesenia Paba) y solo 5 tienen registro de tipo de vinculación: contratista y correo electrónico, lo cual se valió como información laboral de acuerdo con lo indicado en el instructivo, los otros 5 no aparecen con registro de tipo de vinculación.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
--	--	---

Procesos judiciales

En relación con este aspecto se relaciona a continuación la información reportada por el GIT de Defensa Judicial:

Procesos sin abogado asignado: Con Memorando 20207010108463 de 2 de septiembre de 2020, el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, informó: "*Frente al particular se informa que existe un total de 236 sin asignación de apoderado, cuyo mayor número corresponde a los procesos de expropiación [178], que como se ha explicado en auditorías anteriores, a la fecha no se cuenta con un criterio establecido para su asignación en atención a que la mayoría de estos procesos son adelantados por apoderados de los concesionarios, con quienes la Entidad no tiene ningún tipo de vínculo en virtud a la delegación de la gestión predial. De los restantes procesos [58], la causa de su no asignación radica en la imposibilidad de determinar por parte de la Administradora del Sistema sobre su existencia o estado del mismo, pese a los ingentes esfuerzos adelantados para tal fin.*"

Procesos mayores a 33 DMMLV. GIT Defensa Judicial. Se remite como documento adjunto el archivo Procesos activos de mayor cuantía, correspondiente al reporte que genera el sistema respecto de este tipo de procesos. Reporte que fue verificado en reunión con la Administradora del Sistema eKOGUI en la entidad, y remitido con correo electrónico. Así mismo, revisado uno a uno cada proceso se pudo comprobar que cuentan con copia de la demanda y que fueron registrados directamente por la ANDJE, con excepción de la Reparación Directa con radicado 25000233600020190017400, de la cual se remitieron los soportes mediante correo electrónico del pasado 23 de junio de 2020 [que se adjunta] los que ya habían sido cargados al sistema por parte del apoderado de la Entidad.

Calificación del riesgo. GIT Defensa Judicial: "De los 200 procesos pendiente de calificación tenemos lo siguiente: • 22 procesos que se encuentran en término de contestación de demanda • 48 procesos sin asignación de abogado, por los criterios señalados en la respuesta al literal a. • 130 procesos con apoderado asignado pendiente de calificación". Respecto a los 22 procesos que se encuentran en término para contestar demanda, no aportó soportes.

Provisión contable. GIT Defensa Judicial: "*De los 1128 procesos activos 808 han sido calificados durante la vigencia 2020 y de éstos 526 durante el periodo auditado. 929 procesos cuentan con calificación del riesgo respecto de los 4 criterios y provisión contable.*"

Al respecto y a partir de las precisiones realizadas por el GIT de Defensa Judicial en comunicación remitida el 23 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno realizó las validaciones respectivas para procesos judiciales y procedió a consignar los datos arrojados en los reportes de eKogui, aplicando los

criterios definidos en el instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el reporte que se muestra a continuación:

Procesos judiciales

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	1.155
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	1.298
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	236

(1) Anteriores a 15 de junio

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	0
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	9
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	9

(4) Equivalente a un valor indexado de \$28.967 millones

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2020	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2020	18
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2020 (2)	4

(2) Con fecha de actuación en 2020

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2020	1.130
PROCESOS CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2020	526
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 2020	121
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	193

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2020	661
PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO(3)	1.162

(3) En el reporte de activos al 30 de junio de 2020 verifique la columna **Estado General del proceso**

PROVISIÓN CONTABLE (6)	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	63	21
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	403	397
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	58	54
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	123	119

Seleccione 4 procesos terminados en el primer semestre de 2020 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	4
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	4
PROCESOS DESFAVORABLES	2
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	2
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

(6) Solo se consideran los procesos activos - calidad demandado al 30 de junio de 2020 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
Los procesos activos (1155) se tomó de la base de datos de procesos judiciales utilizado por el GIT de Defensa Judicial Código GEJU-F-010 que fue suministrado para este seguimiento. El número de procesos activos con estado terminado (1.162) se tomó del reporte de procesos activos y filtrados de proceso único que aparecen como activos en la columna "Estado general del proceso" acumulados hasta el 30 de junio de 2020, de acuerdo con el instructivo sistema eKogui- perfil jefe de control interno. Para la calificación del riesgo al realizar el filtro en el reporte aparecen 1130 procesos activos en calidad de demandado: 647 con calificación del riesgo y 193 sin calificación (validada esta información no se pudo establecer los 290 restantes en que clasificación están para obtener el total reportado de 1130). De los procesos sin calificación del riesgo porque no se ha contestado la demanda el Coordinador del GIT de Defensa Judicial informa que 22 procesos se encuentran en término para contestar demanda, sin adjuntar soportes.

Prejudiciales

El GIT de Defensa Judicial en comunicación remitida el 23 de septiembre, remitió una base de datos de las conciliaciones gestionadas durante el periodo con corte a 30 de junio de 2020, sin embargo, el formato de reporte de seguimiento de la ANDJE toma en cuenta información histórica y solicita precisar si se cuenta con fuentes de información al respecto. La Oficina de Control Interno realizó las validaciones respectivas para prejudiciales y procedió a consignar los datos arrojados en los reportes de eKogui, aplicando los criterios definidos en el instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el reporte que se muestra a continuación:

Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVOS	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	0
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	108
REGISTRO DESDE ABRIL 1 2020	43
REGISTRO ENTRE 1 ENERO Y 31 MARZO 2020	5
REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	60

Seleccione una muestra de 20 prejudiciales activos registrados antes de 31 de marzo y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	20
Proceso que se encuentran terminados	0

PREJUDICIALES TERMINADOS	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS en 2020	0
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN EN 2020	0

OBSERVACIONES

La única fuente de información para este reporte es ekogui por lo tanto en la fila "Total prejudiciales activos" se registra 0 porque no hay fuente alterna de información total. En el Sistema son 65 prejudiciales activas registradas antes del 31 de marzo de 2020.

Prejudiciales activas en la entidad. La Entidad no cuenta con base de datos o reportes de conciliaciones activas ni terminadas.

Prejudiciales terminadas. En el Sistema eKOGUI no aparecen registros de terminación en el primer semestre de 2020, en consecuencia, no se registró una actuación de terminación del semestre anterior.

Actualización. En total 65 prejudiciales activas registrados antes del 31 de marzo de 2020. Se Seleccionó una muestra de 20, que comprenden los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero, febrero y marzo de 2020.

Arbitramentos

Al realizar la validación inicial el 27 de agosto de 2020 el sistema arrojaba 92 procesos activos, sin embargo en la respuesta enviada por el GIT de Defensa Judicial en la que adjuntó correo electrónico de 22 de septiembre de 2020, dirigido al GIT de Defensa Judicial, la Doctora Johanna Táutiva Pradere, Asesora de la Dirección de Gestión de Información, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto a la actualización de la información de Arbitramentos en el Sistema eKOGUI, informó que los datos fueron ajustados por la Agencia, CASO No. 0139072:

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p>	 <p style="text-align: center;">El futuro es de todos</p> <p style="text-align: right;">Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

Atendiendo su solicitud, se realizó una verificación de la información de los procesos arbitrales que vinculan a la Agencia Nacional de Infraestructura en el Sistema eKOGUI, identificando que a 27 de Agosto del 2020, había 92 procesos reportados, que en su totalidad se visualizaban en los reportes y en las pantallas del Sistema en estado activo, debido a un problema que presentó el Sistema para calcular el estado de los procesos durante esos días.

Al respecto, es importante aclarar, que aunque todos los procesos se visualizaban como activos en eKOGUI, 79 de ellos ya se encontraban en estado terminado, por el registro de actuaciones que en el Sistema cambian el estado del proceso de ACTIVO a TERMINADO, en los procesos arbitrales, entre las que se encuentran: LAUDO EJECUTORIADO, AUTO QUE CONCLUYE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL Y EXTINGUE LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL, AUTO QUE ACEPTA O RECHAZA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES y el AUTO QUE APRUEBA O IMPRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO con el valor APRUEBA. Ninguna de ellas, evidencia una fecha de registro posterior al 30 de julio del 2020. Esta información se evidencia en un reporte generado con fecha del 27 de Agosto del 2020, que se adjunta a este correo, y que incluye las últimas actuaciones registradas para los procesos con las respectivas fechas de registro (ver columnas ADE y AE) y al que se le incluyó una columna para este análisis, con el estado calculado que realmente se debería estar visualizando en el Sistema (ver columna AG).

Este reporte puede ser generado también desde los roles de Administrador, jefe Jurídico y Jefe de Control interno del Sistema eKOGUI, en los que se pueden identificar las fechas de registro de las actuaciones mencionadas, independientemente de las fechas en las que se descarguen los reportes del Sistema. Razón por la cual, sugerimos realizar las respectivas aclaraciones a la Oficina de Control Interno de la entidad, sobre el problema generado por el Sistema.

Lamentamos los inconvenientes que esto le haya podido causar y quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

En consecuencia y de acuerdo con el soporte que se adjuntó, se registró la siguiente información:

Arbitramentos

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS	13	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN TOTAL	79
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	92	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	79

Al respecto se precisó en el formato que: Los datos fueron ajustados por la ANDJE en el Sistema y se soportó mediante comunicación electrónica del 22 de septiembre de 2020, por lo tanto se reporta esa información y se deja constancia en los papeles de trabajo.

PAGOS

En relación con este tema el Coordinador del GIT de Defensa Judicial informó: “*En efecto, la Entidad realiza pagos a través del sistema SIIF, pero a la fecha no se han registrado en el sistema.*”

A continuación, se presenta la información reportada en el seguimiento:

Pagos

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	Observaciones
GESTIONA PAGOS EN SIIF DE MINHACIENDA	SI	La Entidad gestiona pagos en SIIF de MINHACIENDA, sin embargo, a la fecha no se han registrado en el Sistema EKOGUI.
PAGOS ENLAZADOS AL 30-06-2020	0	

6. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES

6.1 RECOMENDACIONES

6.1.1 En cuanto al perfil Administrador del Sistema eKOGUI en la Entidad, en consideración a que el artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, le asigna 7 funciones y tiene procesos judiciales a su cargo, se insiste, una vez más, en la recomendación de darle el apoyo necesario que garantice la actualización de la gestión e información litigiosa de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p>	 <p style="text-align: center;">El futuro es de todos</p> <p style="text-align: right;">Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

6.1.2. De otra parte, el ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7. *dispone que* son funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, entre otras, coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información de la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

6.2 NO CONFORMIDADES

6.2.1 USUARIOS Y ABOGADOS

- I. Se evidenció que el Usuario Jefe Financiero no recibió capacitación en el período.
- II. Las abogadas Ivonne Maritza Novoa Guzmán, se encuentra en comisión de servicios en el Ministerio de Transporte, y Diana Lorena Quiñonez Bohorquez, está retirada de la entidad; no se inactivaron en eKOGUI. En los dos casos, a 30 de junio de 2020, tenían procesos asignados.
- III. De los 10 abogados de la muestra 1 abogada no registra información de estudios ni experiencia (Jesenia Paba) y solo 5 tienen registro de tipo de vinculación: contratista y correo electrónico, lo cual se valió como información laboral de acuerdo con lo indicado en el instructivo, los otros 5 no aparecen con registro de tipo de vinculación.

6.2.2 PROCESOS JUDICIALES

- I. Se verificó en el Sistema eKOGUI, con corte a 30 de junio de 2020, que continúan 236 procesos sin abogado asignado. Por lo tanto, en este informe seguirá como una no conformidad, no obstante que en la formulación del Plan de Mejoramiento el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, estableció el 31 de octubre de 2020, como fecha límite para el cumplimiento de las acciones.
- II. Se evidenció inconsistencia en el número de procesos activos en la entidad y los registrados en eKOGUI.
- III. Se evidenciaron procesos sin calificación del riesgo que de acuerdo con los criterios definidos por la ANDJE deberían estar calificados.
- IV. Se evidenció durante el primer semestre de 2020, que terminaron 18 procesos y, de estos, en 4 se registró una actuación de terminación en el Sistema eKOGUI.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p>	 <p align="center">El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

6.2.3 PAGOS

- I. Se verificó que en la Entidad se gestionaron pagos en SIIF de MINHACIENDA; sin embargo, a la fecha no se han registrado en el Sistema eKOGUI.

Realizó verificación y elaboró informe:

MARTHA GÚZMAN LEÓN

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó informe:

ANDREA REYES SAAVEDRA

Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

(versión original firmada)